

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 1100140030202023-00155-00 Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS ARTURO CORREA MARRIAGA.

Vista la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de Placas CRT 295, y de oficiar al parqueadero CAPTUCOL para que permita el retiro del citado vehículo a BANCOLOMBIA S.A., presentada por la apoderada de la entidad demandante, la cual obra en el archivo 12 del expediente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada la solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria adelantada por el **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **LUIS ARTURO CORREA MARRIAGA**, por cumplimiento del objeto de la misma.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placa KOY 752, decretada en el presente proceso.

Oficiase a la POLICIA NACIONAL SIJIN AUTOMOTORES, para la cancelación de la medida y remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante.

TERCERO: OFICIAR al parqueadero CAPTUCOL ubicado en la Ciudad de Barranquilla dirección AV. CIRCUNVALAR CALLE 110 No. 06N-171 Sector Caribe Verde-lote 3 Sector Circunvalar, para que permita el retiro del vehículo de placas CRT 295 al acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A.

Remítase el oficio por el Juzgado al correo electrónico indicado por el citado parqueadero, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: DECLARAR que no hay lugar a desglose documentos base de la acción comoquiera que la demanda se presentó de manera digital bajo los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo dispuesto en este proveído.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.077 Hoy veintidós (22) de junio de 2023
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz